

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**160****MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 644 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alessandro Miguel Borba Bandeira, contra la empresa “Enrimaja, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Así por este decreto: Se tiene a la parte actora por desistida de la demanda presentada y archívese el procedimiento sin más trámites.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión ante quien dicta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 2507 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2507, el número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos) y persona o empresa que hace el ingreso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alessandro Miguel Borba Bandeira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.274/11)